

2012

Parques Nacionales
Naturales

Gisela Paredes Leguizamón



GUIA TECNICA DE COMO INCORPORAR UN PARQUE NACIONAL COMO DETERMINANTE AMBIENTAL. PROPUESTA METODOLOGICA A PARTIR DEL CASO PILOTO PARQUE NACIONAL NEVADO DEL HUILA EN EL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO PAEZ-BELALCAZAR, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

INTRODUCCION

Conocedores que los Planes de Ordenamiento Territorial -POT- son los “Instrumentos técnicos y normativos que orientan y administran el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo”¹ y conocedores de la persistencia o incremento de presiones que ponen en riesgo los valores objetos de conservación de las áreas protegidas, tales como expansión de la frontera agropecuaria (agricultura y ganadería), sobre explotación de recursos (tala, leñateo, cacería, pesca, minería, ocupación de tierras, megaproyectos e infraestructura, turismo no regulado, quemas e incendios, asentamientos humanos, vertimientos, introducción de especies, amenazas de origen geológico o hidrometeorológico que fueron identificadas en los planes de manejo (2004) y en el análisis de efectividad del Sistema de Parques (2010) se considera prioritaria la participación activa y cualificada de Parques en los procesos de ordenamiento territorial, como una de las estrategias que contribuyen en la gestión de las presiones que ponen en riesgo la integridad de las áreas.

En consonancia con esto y hacia el cumplimiento de la meta “100% Entidades territoriales y autoridades ambientales relacionadas con Parques Nacionales incorporan acciones tendientes a la conservación in situ en sus instrumentos de planeación y ordenamiento” estipulada en el Plan de Acción Institucional (PAI) de Parques Nacionales 2011-2019, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas ha avanzado en la generación de instrumentos técnicos de orientación e institucionalización de la participación de los niveles nacional, territorial y local de la entidad en el proceso de reformulación, revisión o ajuste de los POT.

Algunos de los productos técnicos generados este 2012, son el “Diagnóstico sobre la participación de Parques Nacionales en Procesos de Planeación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial Municipal”, la Matriz de apoyo y priorización para la participación en POT de áreas protegidas, los lineamientos técnicos para la participación en la formulación de los planes de desarrollo de entidades territoriales, el diseño de dos módulos de capacitación para personal de áreas protegidas y entidades territoriales tituladas porqué y para qué las áreas protegidas en el ordenamiento territorial y generalidades de ordenamiento territorial y la propuesta de procedimiento para participación en POT.

¹ Art. 9 Ley Desarrollo Territorial 388/1997, Reglamentado Art. 5, Decreto 879/1998.

El pasado 21-25 de agosto como caso piloto para socializar y validar los módulos de capacitación y el procedimiento para la participación de áreas protegidas en el ordenamiento territorial, el PNN Nevado del Huila la Dirección Territorial Andes Occidental y la Subdirección de Gestión y Manejo realizaron un taller teórico práctico en el cual en la sede de Tarpeya Huila se capacito a todo el equipo del Parque en ordenamiento territorial y con base en la articulación entre el Plan de Manejo del Parque y los conocimientos de ordenamiento se elaboró el documento síntesis para la participación del Parque en la revisión de corto plazo del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Paez-Belalcazar, en esta oportunidad también se capacito al consejo del municipio en áreas protegidas y ordenamiento territorial.

Este es el documento que presento y entrego el Parque al municipio para acordar temas de gestión conjunta en el ordenamiento territorial, cabe resaltar que el eje articulador de esta alianza es la gestión de riesgo por amenazas hidrometeorológicas (avalanchas de los ríos Paez y Simbola en 1997, 2007 y 2009), geológicas (erupción volcán Nevado del Huila) y de cambio climático (fractura del casquete nival).

El presente documento se constituye en un referente para que las diferentes áreas protegidas puedan orientarse y elaborar sus respectivos documentos síntesis para la participación en los planes de ordenamiento territorial que hayan priorizado según el contexto socioecológico e institucional específico, así mismo, sugiere al municipio donde incluir la información reportada por el Parque en los diferentes componentes del Plan de Ordenamiento Territorial.

I. INFORMACIÓN GLOBAL DEL AREA PROTEGIDA PARA SER INCORPORADA EN EL DIAGNOSTICO Y EL COMPONENTE GENERAL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO

Tal como lo define el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, *las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales son un determinante de ordenamiento territorial*, por tanto deben ser consideradas en los Planes de Ordenamiento Territorial, hecho que se concreta con 1) el reconocimiento de la existencia del Parque en el municipio mediante la inclusión en el componente general del POT de los datos generales del área protegida nombre, ubicación, superficie, límites, razón de ser (objetivos de conservación), cartografía, autoridad competente, zonificación de manejo del área, usos y actividades permitidas y prohibidas dentro del Parque, restricciones de usos y actividades en la zona de influencia 2) respetando la normatividad, competencias institucionales de administración, instrumento y procedimientos de planificación -Plan de Manejo-, de áreas protegidas, 3) incorporando el área protegida en la clasificación de suelos de protección y 4) contribuyendo al cumplimiento de la reglamentación de usos y actividades al interior del área protegida y armonizando dicha reglamentación con los otros usos del territorio municipal, de tal manera que se prevengan, mitiguen o corrijan los posibles impactos de programas, proyectos o actividades que pongan en riesgo en el corto, mediano y largo plazo la viabilidad del área protegida y por tanto la continuidad, cantidad y calidad de los servicios de los ecosistemas para el bienestar humano municipal y regional.

A continuación la información específica del PNN Nevado del Huila para el componente general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Paez-Belalcazar

Nombre	Parque Nacional Nevado del Huila		
Entidad competente	Parques Nacionales Naturales		
Acto administrativo y año de creación	Reservado, alinderado y declarado mediante Acuerdo No. 13 de mayo 2 de 1977 de INDERENA aprobado mediante la Resolución Ejecutiva No. 149 de 1977 del Ministerio de Agricultura.		
Ubicación geográfica y límites	Entre las coordenadas al norte 849.529N; 1.149.087 W, al sur 793.533N, y 1.135.185W, al occidente 801.000N, 1.097.941W, y al este 825.132 N 1.157.831W, coordenadas planas con origen occidente, su límite cruza el sur del departamento del Tolima en los municipios de Planadas y Rióblanco y al occidente del departamento del Huila en los municipios de Teruel, Iquira y Santamaría; contemplados estos en la Región Tolima Grande Alto Magdalena y el norte y nororiente del Cauca en los municipios de Páez y Toribio en la Región Alto Cauca. Ver mapas No. 1 y 2		
Localización y superficie	Departamento	Municipios	Superficie
	Huila	Santa María	6845
		Teruel	21439
		Iquira	6434
	Cauca	Toribio	4620,60
Paez		34328,37	

	Tolima	Rio Blanco	0,02
		Planadas	93637,64
	Total		158000 ha
Razón de ser: Objetivos de conservación	<ol style="list-style-type: none"> 1) Conservar áreas representativas de los ecosistemas de páramo, Subpáramo, bosque altoandino y andino como parte funcional de los corredores Andes Centrales y Nevado del Huila – Puracé. 2) Mantener condiciones ecosistémicas que favorezcan la viabilidad de especies de fauna y flora, con énfasis en endémicas y amenazadas, procurando la continuidad de los procesos evolutivos en el distrito biogeográfico del Cinturón Andino. 3) Contribuir con el pueblo Nasa en la preservación de sus valores culturales, asociados tradicionalmente a los valores naturales del Parque Nevado del Huila. 4) Mantener la oferta hídrica de las cuencas, dentro del área protegida, de los ríos Palo, Saldaña, Iquira, Paéz y Baché, contribuyendo a la conservación de los procesos hidrogeobiológicos de las regiones de influencia del Parque: Tolima Grande – Alto Magdalena, Alto Cauca y Valle Geográfico del Río Cauca. 		
Normatividad vigente:	<p>Decreto 2811 de 1977 Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente sobre Sistema de Parques Nacionales: Artículo 331. Actividades permitidas conservación, recuperación y control, investigación, educación, recreación y de cultura; Artículo 336. Prohibiciones introducción y transplante de especies animales o vegetales exóticas, vertimientos sustancias tóxicas o contaminantes, uso productos químicos de efectos residuales y explosivos.</p> <p>Decreto 622 de 1977 Sistema de Parques Nacionales Naturales, prohíbe además de las anteriores, desarrollo actividades agropecuarias, industriales, hoteleras, mineras, petroleras, tala, socola, entresacas, rocerías, incendios, excavaciones, caza, pesca, introducción transitoria o permanentemente animales, semillas, flores, juegos pirotécnicos, arrojar o depositar basuras en lugares no habilitados para ello, producir ruidos o utilizar instrumentos o equipos sonoros que perturben el ambiente natural o incomoden a los visitantes. Artículo 7 No es incompatible la declaración</p>		

	<p>de un Parque Nacional Natural con la constitución de una reserva indígena y es obligatoria el establecimiento de un régimen especial de manejo² en beneficio de la población indígena que respetará la permanencia de la comunidad y su derecho al aprovechamiento económico de los recursos naturales renovables, observando las tecnologías compatibles con los objetivos del Sistema de Parques.</p> <p>Decreto 2372 de 2010 Reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas Artículo.10 categorías de áreas protegidas, Artículo 31 función amortiguadora las áreas circunvecinas a las áreas protegidas deben prevenir o atenuar perturbaciones que pongan en riesgo el área protegida, Artículos 45 a 47son instrumentos de planeación de áreas protegidas el Plan de Acción del SINAP, Plan de Acción Regional y Plan de Manejo de área protegida.</p> <p>Código de Minas Ley 1382 del 2010 determina en el Artículo 3 como zonas excluibles de procesos de exploración y explotación las áreas del Sistema de Parques Nacionales, Parques Naturales Regionales, Zonas de Reserva Forestal Protectora, Zonas de Reserva Forestal, ecosistemas de Páramo y humedales designadas como zona Ramsar.</p>
Principales conflictos por uso	<p>Riesgo por amenazas geológicas e hidrometeorológica (erupción volcánica, avalanchas, deshielo, desabastecimiento hídrico), turismo no regulado, ganadería y quema en páramos, minería en zona circundante al PNN Nevado del Huila.</p>
Oportunidades	<p>El PNN Nevado del Huila está realizando acercamientos con el Resguardo del Huila, con el fin de iniciar conversaciones sobre la situación ambiental del Territorio indígena, identificar áreas de conservación, conflictos de usos frente a los recursos naturales, para finalmente alcanzar acuerdos concertados de uso y manejo, esto se conoce como el Régimen especial de manejo artículo 7 del Decreto 622 de 1977.</p> <p>Trabajo conjunto de conectividades de ecosistemas que permitan la conservación de paramos y bosques altoandinos, que le dan continuidad a los ecosistemas del PNN Nevado del Huila y que suministran agua a acueductos.</p>

² Régimen Especial de Manejo "Conjunto de reglas y procedimientos que articulados y armonizados entre sí permiten la planificación implementación y seguimiento de las acciones coordinadas entre una autoridad indígena y una autoridad ambiental presentes en un área protegida traslapada".

II. INFORMACIÓN DEL AREA PROTEGIDA PARA SER INCORPORADA EN EL COMPONENTE RURAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO

Acorde con la Ley 388 de 1997 y el Decreto 3600 del 2007 que reglamenta los determinantes de ordenamiento del suelo rural, las áreas protegidas hacen parte de la estructura ecológica principal que soporta el desarrollo socioeconómico de la población, por ello deben ser incluidas en la categoría de protección de suelo rural, en el marco de lo cual se deben definir los lineamientos de ordenamiento, la asignación de usos (principales, compatibles, condicionados y prohibidos) y establecer las medidas que garanticen la conservación de las áreas. Para tales fines, el plan de manejo del área protegida y el Plan de Acción del Subsistema de Áreas Protegidas son los instrumentos claves, por cuanto el primero define la zonificación de manejo, especifica los usos y actividades e identifica las medidas de manejo que garantizaran la conservación del área protegida y el segundo recoge información y procesos sobre ordenamiento de cuencas hidrográficas, zonas circuvencinas a áreas protegidas con función amortiguadora, conectividades ecológicas y zonas de reserva campesina, entre otros que contribuyen a desarrollar con visión regional la unidad de planificación rural.

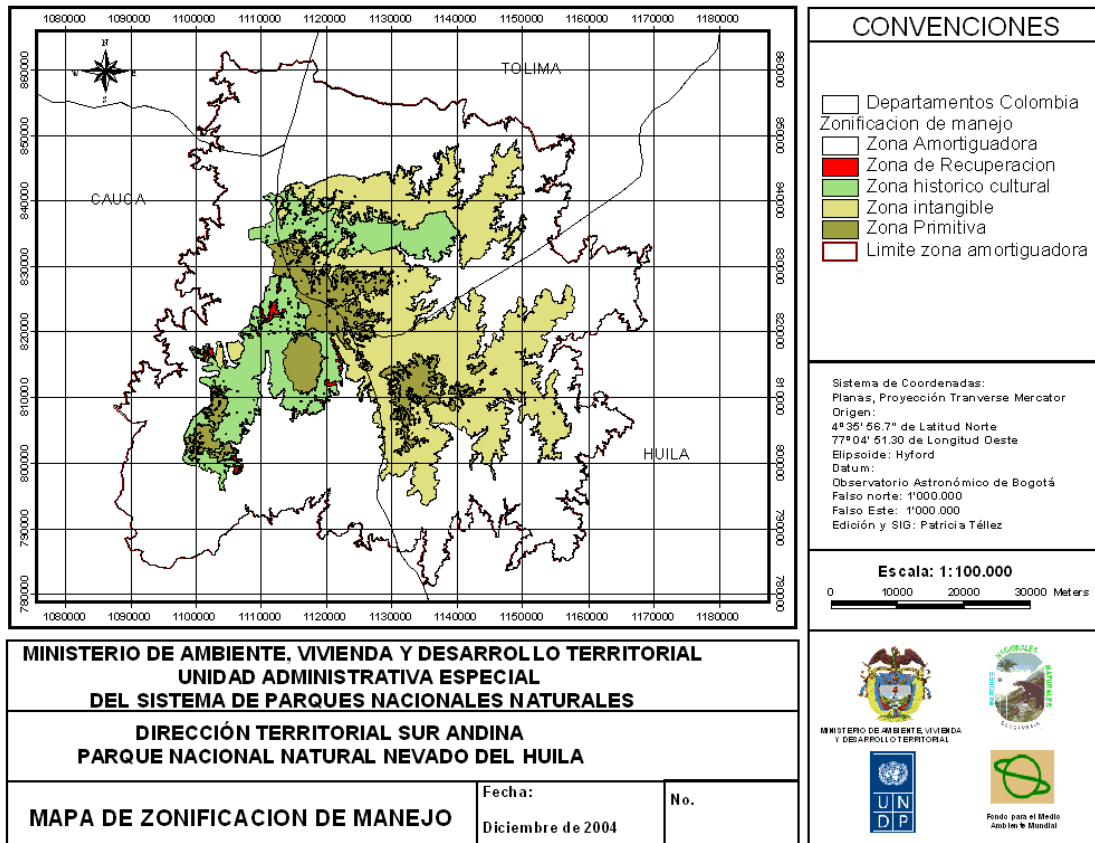
A continuación se especifica la información del PNN Nevado del Huila a ser incluida en los diferentes ítems del componente rural del PBOT de Paéz-Belalcazar relacionados con suelo rural

Determinantes ordenamiento suelo rural		Plan de manejo del área Protegida		
Lineamientos de ordenamiento				
Asignación de usos	Principal	Conservación de flora, fauna, bellezas escénicas naturales, complejos geomorfológicos, manifestaciones históricas y culturales, con fines científicos, educativos, recreativos o estéticos. Acuerdo 13 de mayo 2 de 1977 del INDERENA. Según los objetivos y estado de conservación, el Parque se ha subdivido en cuatro zonas de manejo primitiva, intangible, recuperación natural e histórico cultural		
	Compatible	Actividades de educación ambiental, control y vigilancia, monitoreo		
	Condicionado	Uso	Requerimiento	
		Restauración	Plan de restauración	
	Ecoturismo	Plan de ordenamiento ecoturístico, concesión o licencia ambiental		

		Abastecimiento hídrico	Concesión aguas superficiales, licencia ambiental
		Fotografía y filmación	Permiso fotografía
		Investigación	Permiso investigación
	Prohibido	Explotación minera, hidrocarburos, producción agropecuaria, vertimientos, tala, caza, pesca	
Medidas de conservación	Desarrollar un régimen especial de manejo para las zonas de traslape de Resguardos Indígenas con el Parque (Ver anexo No2), a partir de los planes de vida y Plan de manejo del Parque		
	Desarrollar de manera participativa una Estrategia: Monitoreo, control y vigilancia de los valores de conservación		
	Orientar los procesos que apunten hacia la generación de sistemas de áreas protegidas		
	Desarrollar una propuesta de Educación ambiental, capacitación y comunicación para el manejo		
Unidad de planificación rural	<ul style="list-style-type: none"> • Conectividades de bosque alto andino en la zona con función amortiguadora: <p>Cerro Flautal: ubicado en el resguardo de Cohetando, presenta bosques altoandinos, existe presión por actividades ganaderas en las zonas bajas. Surte los acueductos y veredas La Cruz, La Union, La Ceja, El Ramo, El Mirador.</p> <p>Cuchilla La Palma: ubicado en el resguardo de Cohetando, contiene bosques andinos, presenta fuerte presión en las zonas bajas.</p> <p>Cuchilla del Raicero: limite de rio Chiquito y resguardo del Centro (Belalcazar), continuidad de bosque alto andino y subpáramo.</p> <p>Cerro Tres Tulpas: resguardo del centro (Belalcazar), presenta bosque alto andino, presenta presiones por tala y ganadería, cursos de agua que surten el acueducto municipal.</p> <p>Cerro Los Higueros: resguardo del centro (Belalcazar), presenta continuidad de bosques con el PNN Nevado del Huila, bosque alto</p>		

	andino y subpáramo, se encuentra la quebrada de La Falca, que surte un acueducto veredal para 300 familias.
	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenamiento de cuencas Plan de ordenamiento del río Paez • Definición de Zona con Función Amortiguadora.
	Sistema de Áreas protegidas.

Mapa 3. Zonificación del manejo del PNN Nevado del Huila



III. PROPUESTA DE TRABAJO CONJUNTO MUNICIPIO-PARQUE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Conflicto	Se Manifiesta como	Propuesta
-----------	--------------------	-----------

Propuesta documento síntesis para la participación de un área protegida en un Plan de Ordenamiento Territorial. Caso piloto PNN Nevado del Huila. 21-25 de agosto de 2012. Elaborado por Equipo PNN Nevado del Huila, Gisela Paredes-Leguizamón, Territorial Andes Occidental.

Amenaza Geológica	Actividad volcánica. Sismos y fallas geológicas. Remoción en masa.	Fortalecimiento de la gestión del riesgo. Análisis de riesgo. Sistema de alertas tempranas.
Cambio Climático	Deglaciación. Cambio en los periodos de lluvias y sequias. Cambio de la temperatura.	Adaptación al cambio climático.
Turismo no regulado	Riesgo a turistas. Alteración de ecosistemas. Generación de incendios. Contaminación.	Ordenamiento ecoturístico.
Ganadería y quemas en paramos.	Perdida de hábitats y biodiversidad. Desecación de humedales. Paralización.	Implementación de estrategias especiales de manejo con resguardos traslapados. Ordenamiento ambiental. Restauración ecológica.
Minería en la zona circundante del Parque Nevado del Huila	Contaminación y disminución de fuentes hídricas. Pérdida de flora y fauna. Alteración de ecosistemas.	Definición de Zona con Función Amortiguadora. Ordenamiento ambiental. Sistema de Áreas protegidas.

Anexo No. 1 Zonificación de manejo del PNN Nevado del Huila.

Zonificación	Descripción	Hectáreas
Zona Primitiva	Zona que no ha sido alterada o que ha sufrido mínima intervención humana en sus estructuras naturales.	16.273
Zona Intangible	Zona en la cual el ambiente ha de mantenerse ajeno a la más mínima alteración humana, a fin de que las condiciones naturales se conserven a perpetuidad.	56.611

Zona de Recuperación Natural	Zona que ha sufrido alteraciones en su ambiente natural y que está destinada al logro de la recuperación de la naturaleza que allí existió o a obtener mediante mecanismos de restauración un estado deseado del ciclo de evolución ecológica lograda la recuperación o el estado deseado esta zona será denominada de acuerdo con la categoría que le corresponda.	23.798
Zona Histórico-Cultural	Zona en la cual se encuentran vestigios arqueológicos, huellas o señales de culturas pasadas, supervivencia de culturas indígenas, rasgos históricos o escenarios en los cuales tuvieron ocurrencia hechos trascendentales de la vida nacional.	69.707

Anexo No. 2 Resguardos indígenas trasladados con el PNN Nevado del Huila en el municipio de Páez-Belalcazar.

Departamento	Municipio	Resguardo	Vereda
Cauca	Paez	Huila	Alto de San Miguel
			Caloto
			Llano Buco
		Vitonco	Monte Cruz
		San José	Bota Tierra
		Belalcazar	Boquerón